

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALGAR DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En El Algar, siendo las 21,00 h. del día 21 de SEPTIEMBRE de 2017, se reúnen en el Local del Centro Social El Algar, c/ Santillana del Mar, s/n, las personas que a continuación se relacionan, y con la asistencia de la Secretaria, Doña Mercedes Illán Martínez, por delegación de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal:

PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL:

D. SALVADOR GARCIA PATERNA, con DNI 23300619

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR:

D. IGNACIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ con DNI 22953554

D. FRANCISCO MARTINEZ GARCIA, con DNI 22914280

VOCALES ASISTENTES POR EL P.S.O.E.

D^a. M. CARMEN AYLLÓN HEREDERO con DNI 27484216K

VOCAL ASISTENTE POR MOVIMIENTO CIUDADANO

D. JUAN FCO TERRONES MARTINEZ, con DNI 22981916V.

VOCAL ASISTENTE POR CTSSP

D. LORENZO PAREDES LLEDO con DNI 22970465C.

Excusan su no asistencia

Dña. M^a Francisca Martinez Sotomayor (P.P.)

Dña. Rosa M^a Angosto Garcia (P.S.O.E)

D. Angel Sánchez Alvarez (C's)

Y los representantes de las Asociaciones que se citan:

- A.VV. DE EL ALGAR
- COMISION FIESTAS EL ALGAR
- CLUB BALONCESTO SIERRAMAR
- GRUPO SCOUT ALBA 601
- ASOC. MUJERES PORTICOS MAR MENOR
- AMPA CEIP SAN ISIDORO

El objeto de la misma es la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal, para lo cual se ha girado citación previa, con el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, de acta anterior (pleno ordinario 31 de mayo de 2017) .
- 2º.- Aprobación definitiva de resolución para adjudicación de subvenciones en el ámbito de la Junta Vecinal.
- 3º.- Ruegos y preguntas.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR (PLENO ORDINARIO 31/05/2017

Preguntados todos los vocales presentes por el acta de la sesión anterior, la misma es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

2º.- Aprobación definitiva de resolución para adjudicación de subvenciones en el ámbito de la Junta Vecinal.

En este punto se procede por la Secretaria de esta Junta Vecinal, a explicar que, una vez tramitado todo el expediente de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, y de acuerdo con las bases establecidas, habiéndose respetado los plazos previstos en sus distintas fases, y redactado propuesta de resolución provisional que fue expuesta al público por plazo de 10 días hábiles desde el 23/08/2017 al 06/09/2017, y no habiéndose registrado alegaciones a la misma, procede su aprobación definitiva en este Pleno convocado al tal efecto.

Se procede a la lectura íntegra de dicha resolución, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2017 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES EN EL AMBITO DE LA JUNTA VECINAL DE EL ALGAR.

Vistos el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito de la Junta Vecinal Municipal de El Algar, referido a la anualidad 2017, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 134, de 13 de Junio de 2017, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 12 de julio del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional basada en los siguientes,

PRIMERO.- Inadmitir a trámite las solicitudes de subvención la siguiente Asociación por incumplir alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria. La Entidad excluida y las causas de exclusión son las siguientes:

RAZÓN SOCIAL
FUNDACIÓN SIERRA MINERA

C.I.F.
G30730774

Causa de exclusión:

NO PERTENECER AL AMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL DE EL ALGAR (PUNTO 4 DE LAS BASES)

SEGUNDO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** de esta Propuesta, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan.

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)
A.VV. EL ALGAR	G.30613590	70	3.898,20
COMISION FIESTAS EL ALGAR	G.30855902	54	3.007,18
A.VV. LOS URRUTIAS	G.30606685	50	2.784,43
CLUB DEPORTIVO ALGAR	G.307690020	45	2.505,98
ASOC. CULTURAL TEATRO CIRCO APOLO	G.30850077	42	2.338,92
GRUPO SCOUT ALBA 601	G.30851752	29	1.614,97
ASOC. DEPORTIVA SURMENOR	G.30683668	27	1.503,59
CLUB BALONCESTO SIERRAMAR	G.307252261	27	1.503,59
CLUB DEPORTIVO LOS URRUTIAS	G.30860340	23	1.280,84
ASOC. MUJERES PORTICOS MAR MENOR	G.30676357	22	1.225,15
PLATAFORMA SOCIO CULTURAL ALBORADA	G. 30651996	21	1.169,46
ASOC. PROCESIONISTA SEMANA SANTA	G.30749816	17	946,70

A.VV. LAS MATILDES	G.30759021	11	612,57
ASOC. COLOMBICULTURA	G.30835201	11	612,57
CLUB 3ª EDAD	G.30619159	9	501,20
AMPA CEIP S. ISIDORO	G.30655732	9	501,20
AMPA CEIP VIRGINIA PEREZ	G.30655658	9	501,20
IES. PEDRO PEÑALVER	G.30725006	9	501,20
CORO RONDALLA EL ALGAR	G.30839732	8	445,51
ALGAR TRAIL-RUNNING	G.30891592	8	445,51

TERCERO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Provisional en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en el Tablón Edictal del mismo, para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la **Base novena de la Convocatoria**. Resueltas las alegaciones se formulará Propuesta de Resolución Definitiva debiendo manifestar los beneficiarios propuestos, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón Edictal del Ayuntamiento de Cartagena, su aceptación de forma expresa **.Fdo. Mercedes Illán Martínez.- ORGANO INSTRUCTOR”**

Sometida a votación y **quedando aprobada POR UNANIMIDAD de todos los presentes.**

3º.- Ruegos y preguntas

En este punto, pide la palabra D. Pedro Martínez (A.VV. El Algar) para preguntar sobre la fecha de pago de las subvenciones.

Responde la Secretaria que se tiene intención de hacerlo efectivo lo antes posible, aunque no hay fecha exacta.

El representante de Sierramar pregunta sobre la limpieza del Pabellón.

D. Pedro Martínez comenta también sobre la situación de abandono de los jardines y sobre la situación sobre la que trabajan las personas enviadas para hacer “trabajos a la comunidad”.

No habiendo mas intervenciones, se da por finalizada la reunión, siendo las 9,30 del día indicado en el encabezamiento, extendiendo yo, la Secretaria, esta Acta que firmaran los llamados a suscribirla, de lo cual doy fé.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella

LA SECRETARIA (P.D)

Fdo. Mercedes Illán Martínez